



**Embajada de los Estados Unidos de América
Sección Consular, Unidad de Visas de Inmigrante
Bogotá, Colombia**

PAQUETE DE INSTRUCCIONES Y CITA - FIANCEE VISA-K (Paquete 3 y 4)

Estamos listos para procesar su solicitud de visa de prometido (a) Visa K. Por favor lea las siguientes instrucciones cuidadosamente.

PRIMERO: Obtenga los documentos listados en la página 2 que aplica a su caso. Debe presentarlos en la Sección Consular de la Embajada Americana el día de su entrevista para la visa.

SEGUNDO: Diligencie el formulario DS-160 (disponible en <https://ceac.state.gov/genniv/>) para cada solicitante. Todos los solicitantes deben estar seguros que todas las respuestas estén correctas, especialmente si alguien le ayudó a diligenciar el formulario. Por favor imprima y presente la Hoja de Confirmación del DS-160 el día de la entrevista.

TERCERO: Pague la solicitud de visa y programe su entrevista en la página: https://ais.usvisa-info.com/en-co/iv/information/k_visa. NOTA: Usted debe programar dos citas a través de este sistema en línea. (1) con el Centro de Atención al Solicitante (CAS) para toma de huellas digitales. (2) en la Embajada de EE.UU. en Bogotá para su entrevista. (Si tiene alguna pregunta sobre cómo utilizar este sitio web, por favor siga las instrucciones de la página 3).

CUARTO: Póngase en contacto con uno de los médicos del panel de la Embajada para programar su examen médico. Le recomendamos que complete su examen médico dentro de las dos semanas antes de su cita para la entrevista. Ver la hoja de instrucciones en la página 4 para los exámenes médicos.

QUINTO: Asista a su cita de huellas digitales en los Centros de Atención al Solicitante (CAS). NOTA: Los niños menores de 14 años NO tienen que asistir a la cita. Sin embargo, por favor traer la copia de la página de confirmación del formulario DS-160.

SEXTO: (EL DIA DE SU CITA EN LA EMBAJADA EN BOGOTA):

- Llegue a tiempo.
- Traiga todos los documentos requeridos para cada solicitante de visa. (**Por favor organice los documentos en el orden exacto de acuerdo a la hoja adjunta “Lista de Documentos”.**)
- El proceso de entrevista para la visa puede tomar varias horas. Nuestra sala de espera se encuentra al aire libre y en Bogotá hace frío. Por favor traiga la ropa adecuada.
- Los niños menores de 14 años cuyos nombres están listados en la hoja de cita de uno de los padres, no requieren venir a la entrevista para la visa siempre y cuando uno de los padres o un adulto responsable traiga los documentos del menor. Los hijos mayores de 14 años deben asistir a la entrevista.

NOTAS IMPORTANTES

No hay garantía en la expedición de la visa. Por lo tanto, no haga planes definitivos de viaje tales como renunciar a su trabajo, vender sus propiedades, sino hasta después de que su visa haya sido aprobada y usted tenga la visa en sus manos.

La Sección Consular no apoya ni tiene ningún tipo de “relación” con ningún individuo, abogado, negocio que ofrezca asesoría o asistencia con el trámite de visa. Todos los formularios del gobierno de los Estados Unidos son gratis.

Cualquier información o documentación presentada junto con su solicitud de visa K puede ser investigada por la Unidad de Prevención de Fraude. Cualquier intento de presentar documentación falsa a un Cónsul puede hacerlo permanentemente inelegible para obtener una visa.

Si usted desea cancelar una petición de visa K, el peticionario debe firmar, escanear y enviar al correo electrónico IVbogota@state.gov, la solicitud de terminación por escrito. Por favor incluya el número del caso y el nombre completo y fecha de nacimiento del solicitante y el peticionario.

Para bajar las formas o saber más acerca del proceso de visa, por favor ingrese a la página de La Embajada, Unidad de visas de inmigrante http://bogota.usembassy.gov/immigrant_visas.html.

LISTA DE DOCUMENTOS

Podemos devolver la mayoría de los documentos originales si usted trae también fotocopias autenticadas a su entrevista. Si usted incluyó traducciones al inglés de los documentos que usted envió a USCIS como parte del proceso de la petición, no necesita traer traducciones adicionales o copias.

PASAPORTE: Los pasaportes deben tener al menos seis (6) meses de vigencia a partir de la fecha en que se expide la visa. Los solicitantes que han viajado a los Estados Unidos también deben presentar todos los pasaportes anteriores.

FOTOGRAFIAS: Seis (6) fotografías recientes a COLOR que no tengan más de seis meses para cada solicitante. Visite http://travel.state.gov/visa/visaphotoreq/visaphotoreq_5334.html para las instrucciones de las fotografías. Fotos alteradas o mejoradas digitalmente serán rechazadas.

CERTIFICADOS DE NACIMIENTO: Cada solicitante debe presentar un original o una fotocopia autenticada una copia de todas las versiones de su registro civil de nacimiento. Se requiere copia del folio. La fecha y lugar de nacimiento, nombres de los padres y fecha en que se registró el nacimiento deben incluirse. No aceptamos "formas abreviadas" de los registros civiles de nacimiento, ya que ellas no son extraídas de los registros del gobierno. Los solicitante que presenten certificados expedidos dos años después de nacidos (incluyendo certificados de nacimientos corregidos) deben estar preparados para presentar documentación adicional acerca de su nacimiento, incluyendo certificado de bautismo, y o el certificado de nacimiento original.

CERTIFICADOS DE MATRIMONIO: (para visas K3/K4): Los solicitantes casados deben presentar una fotocopia autenticada de su matrimonio civil. Todos los certificados de matrimonio deben incluir la fecha y lugar del matrimonio, nombres completos de los esposos y nombre y cargo de la persona que celebró la ceremonia.

TERMINACION DE MATRIMONIOS ANTERIORES: Fotocopias autenticadas de sentencias finales de divorcio, anulaciones o certificados de defunción son necesarios para **todos** los solicitantes y peticionarios. No aceptamos Separaciones de Cuerpos o Bienes, documentos eclesiásticos o anotaciones en la parte posterior de los certificados de matrimonio como prueba de que un matrimonio ha sido terminado. En la Escritura Pública debe indicar que hay una "cesación de efectos civiles" cuando no hay una sentencia de divorcio.

CERTIFICADOS JUDICIALES: Todos los solicitantes mayores de 18 años deben obtener un certificado judicial Colombiano "Certificado Judicial" a través de la página <http://www.policia.gov.co>. Los solicitantes que hayan vivido en otro país por más de 6 meses desde que cumplieron 16 años de edad (excepto en los Estados Unidos) deben presentar certificados de policía de esos países. Consulte la página de Internet <http://travel.state.gov/visa/reciprocity/index.htm> para obtener información sobre el proceso y la obtención los certificados judiciales o de policía para otros países. Los certificados son válidos por 12 meses.

ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE ARRESTOS: Los solicitantes que han sido arrestados por cualquier motivo en cualquier país (incluyendo Colombia y los Estados Unidos) o que tienen algún antecedente judicial o registro de arresto, deben presentar copias (y traducciones en inglés) de TODOS los documentos relacionados con el caso, aún si las acusaciones fueron retiradas, el solicitante fue encontrado inocente, o recibió una amnistía u otro acto de clemencia.

REGISTROS DE INMIGRACION: A los solicitantes que se les haya negado admisión a los Estados Unidos, hayan solicitado extensión, cambiado de estatus migratorio, solicitado asilo político o se les haya otorgado salida voluntaria deben traer todos los documentos relevantes del Departamento de Seguridad Nacional (Departamento of Homeland Security - DHS) o del juez de inmigración.

EVIDENCIA DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO: Usted debe demostrar que tiene suficiente soporte económico. Recomendamos que su prometido o esposo (visa K3) Ciudadano Americano baje de la red y complete el *Affidavit of Support* (Forma I-134) la cual deberá traer a su entrevista. La forma y las instrucciones las encuentra en <http://www.uscis.gov/i-134>. Para evitar atrasos en el proceso de la visa recomendamos que los peticionarios incluyan una copia de los impuestos más recientes expedidos por el IRS Forma 1040 y la W2, recibos de pago del sueldo o una carta del empleador certificando el empleo.

EVIDENCIA DE UNA RELACIÓN DE FIANCEE AUTÉNTICO: Los solicitantes podrán presentar fotografías, las pruebas de comunicación entre ellos (las facturas telefónicas, tarjetas de teléfono, correos electrónicos, cartas), pruebas de viajes juntos, y los registros financieros o cuentas conjuntas con sus nombres como evidencia de una relación auténtica y actual y cualquier otra prueba que demuestre su relación con el tiempo. Su peticionario es bienvenido a estar presente en la entrevista.

EXAMEN MEDICO: Adjunto encontrará instrucciones para los exámenes médicos.

Cómo Programar una Cita para Visa de Prometido(a)

- (1) Ingrese a la página https://ais.usvisa-info.com/en-co/iv/information/k_visa
- (2) Haga clic en " crear una cuenta nueva " en el centro de la página. Si ya ha creado una cuenta, por favor seleccione "Iniciar sesión" para continuar.
- (3) Seleccione la Oficina de DHL en la que desea recibir sus documentos del menú de la página de la "Agencia de retiro de documentos " y haga clic en "Continuar" en la parte inferior de esa página.
- (4) Pago
 - a. Para pagar en efectivo, seleccione el "pago en efectivo. " Haga clic en" Continuar". Un número de PIN se le proporcionará y el mensaje "Descargar instrucciones" aparecerá en verde. Haga clic en el mensaje verde. Las instrucciones detalladas para el pago en efectivo le serán enviadas por correo electrónico.
 - b. Para pago con tarjeta de crédito, por favor haga clic en "pagar con tarjeta de crédito". Siga las instrucciones hasta imprimir la página de confirmación de pago.
- (5) Después del pago usted podrá programar una cita para una entrevista consular.
- (6) También debe programar una cita para las huellas digitales en nuestro Centro de Atención al Solicitante (CAS).
- (7) Usted recibirá una confirmación de correo electrónico después programar todas las citas. Por favor imprima su confirmación para su propio beneficio.

Si usted tiene algún problema completando este proceso, por favor envíe un correo electrónico a: asa_contactus+co+mr+en@visaops.net



**Embajada de los Estados Unidos de América
Sección Consular, Unidad de Visas de Inmigrante
Bogotá, Colombia**

INSTRUCCIONES PARA LOS EXAMENES MEDICOS

Cada solicitante, sin importar la edad, debe realizarse un examen físico general antes de la entrevista asignada. Estos exámenes deberá realizarlos **antes** de venir a la cita en la Embajada. NOTA: Los exámenes médicos tienen una validez máxima de seis meses; los solicitantes deberán esperar a programar su examen médico hasta que su entrevista de visa haya sido programada.

HAGA SU CITA PARA SU EXAMEN. Por favor pida una cita con la debida anticipación para realizar sus exámenes médicos. Debido a que el examen de cuerpo entero requiere que el paciente se desvista, puede elegir un médico hombre o mujer según su preferencia.

Dra. Monica Caicedo
Centro Médico de la Sabana
Cra. 7 No. 119-14, Cons #506
Bogotá
Tels: 215 3949 o 637 3219

Dr. Jairo H. Roa
Centro Médico de La Sabana
Cra. 7 No. 119-14, Cons #325
Bogotá
Tels: 215 1763; 619 2044; 619 2055; o 658 9365

Dr. Juan Piñeros
Centro Médico de la Sabana
Cra. 7 No. 119-14, Cons #326
Bogotá
Tels: 612 1224
(SOLO atenderá a menores)

Dr. Rodolfo José Dennis
Centro de Especialistas
Fundación Cardioinfantil
Cra. 13B No. 161-85 Torre H, Piso 1
Bogotá
Tels: 805 0091 o 667 2727, Ext.: 2420; 2423; o 2424,

EXAMENES DE LABORATORIO. Los solicitantes mayores de 15 años de edad deben realizarse exámenes de sangre y radiografía de los pulmones **ANTES de su examen físico**, en la siguiente dirección:

**Instituto y Laboratorio Clínico
Calle 38 No. 8-28, Local No. 1
Tel. 232-7272**

NOTA:

Todos los solicitantes deben presentar su pasaporte y una fotografía (ver instrucciones para las fotografías) tanto en el laboratorio como en el consultorio médico.

Exámenes de laboratorio o médicos que no estén incluidos en esta lista no serán aceptados. Todos los solicitantes deben venir a Bogotá para completar los exámenes médicos; no hay personal médico autorizado o laboratorios fuera de la ciudad de Bogotá.

COSTOS:

A partir de Mayo de 2014, los exámenes tendrán un costo MAXIMO de **\$315.000 (precio sujeto a cambio)** por persona. Como se indica más abajo, algunos menores de edad deben hacerse un examen de tuberculina por un costo adicional.

- **\$165.000** (pesos) por el examen físico general;
- **\$150.000** (pesos) por los exámenes de sangre (Serología y rayos X)
- **\$ 42.000** (pesos) para la prueba cutánea de Tuberculina para menores entre los 2 y los 14 años de edad.

Puede haber costos adicionales requeridos para vacunas.

Los precios de los exámenes médicos y de laboratorio deben pagarse en efectivo por el solicitante. **NO SE ACEPTAN CHEQUES.** Cualquier examen adicional ordenado por el médico debe ser pagado por el solicitante. Usted puede recoger los resultados en el consultorio del médico. El día de su entrevista, por favor traiga los resultados de sus exámenes médicos a la Embajada en un sobre sellado.

VACUNAS:

Con el fin de ayudarle al médico y evitar demoras en el trámite de su visa, **todos los solicitantes de visa** deben tener su registro de vacunación disponible para la revisión del médico, en el momento del examen. Los solicitantes de visas deben consultar con su entidad prestadora de servicios médicos para obtener una copia original de su registro de inmunización, si está disponible. Únicamente el Panel Médico designado por la Embajada puede determinar cuáles de las vacunas enumeradas son médicamente apropiadas para usted, dada su edad, historia médica y condición médica actual. Este Panel Médico le indicará la institución donde debe recibir las vacunas que le hagan falta. Si usted no sigue las instrucciones de los médicos registrados referentes a sus vacunas, la Embajada no podrá expedir su visa. Por favor lea sobre la última información referente a vacunas: http://travel.state.gov/visa/immigrants/info/info_1331.html. NOTA: Recomendamos muy especialmente, no ponerse vacunas nuevas inmediatamente antes de la entrevista (en muchas ocasiones el Panel Médico podrá requerir nuevas vacunas ya que las recibidas por otros proveedores de servicios médicos no cumplen los estándares exigidos por el Servicio Público de Salud de los Estados Unidos o usted podría recibir vacunas que no son apropiadas para su edad y condición médica). Es mejor esperar y recibir una vacuna directamente del Panel Médico designado, para garantizar que cumple con los estándares de los Estados Unidos.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA

Durante su examen médico, debe proporcionarle al médico toda la información relevante concerniente a su historia médica.

- Si está tomando medicamentos, usted debe saber sus nombres y composición.
- Si actualmente sufre o ha sufrido en el pasado de alguna enfermedad, cirugía mayor o trauma, enfermedad física o mental, por favor lleve la historia médica del especialista o institución médica que lo trató.
- Si usted está recibiendo tratamiento por alguno de los motivos anteriores, por favor lleve una copia de su historia médica, incluyendo el tratamiento y la medicación.

No proporcionar esta información durante su examen médico causará demora en su trámite de visa.

Requisitos De Prueba De Tuberculosis (TB) Para Todos Los Solicitantes De Visa De Inmigrante, Requeridos Por El Centro Norteamericano Para El Control De Enfermedades (CDC).

Debido a los crecientes índices de infección TB en los Estados Unidos, el Gobierno norteamericano está solicitando ahora exámenes y tratamientos más rigurosos a todos los solicitantes, antes de poder inmigrar a los Estados Unidos.

- Se requiere prueba cutánea de tuberculosis para niños entre 2 y 14 años. Dependiendo de los resultados, se determinará la necesidad de radiografía de tórax incluso para los menores. **Las familias con hijos menores, tendrán que estar disponibles 4 días extras para determinar si los niños también necesitan radiografías de tórax.**
- Todos los solicitantes de 15 años en adelante deben hacerse una radiografía de tórax antes de poder terminar el examen médico. Esto incluye a las mujeres embarazadas quienes pueden elegir entre la radiografía de tórax -con doble revestimiento de plomo- en el estómago durante el embarazo, o hacérsela después que el bebe haya nacido.
- Si las pruebas de TB salen positivas, se puede requerir tratamiento antes que el solicitante sea elegible para visa.